



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

**LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que en México se corre el riesgo de un estallido social como respuesta a la alza de impuestos y precios de productos. Es necesario que el Poder Ejecutivo Federal sea prudente, pues existe evidencia de que algunos grupos aprovecharán el 2010 -año emblemático para la historia del país- para salir a complicar más la situación de la nación.
2. Que no se pueden seguir aumentando los impuestos o los precios de productos; se puede llevar a la población, aún más de lo que ya está, a un grado de desesperación y eso puede ser muy riesgoso para la estabilidad del país.
3. Que ya se dio el incremento a la gasolina, eso impacta las tarifas de transporte y de otros insumos para una serie de industrias y procesos, que por supuesto, va a generar un alza generalizada este inicio de año, de ahí que se condene enérgicamente el aumento del combustible.
4. Que atendiendo a las condiciones económicas que regían en México al inicio del año 2009, el titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, el día 7 de enero del año en cita, anuncia la adopción del “Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo”, para enfrentar la crisis financiera del País.
5. Que en dicho documento, se establecen, entre otras medidas, el congelamiento de los precios de las gasolinas y la disminución en 10% en los precios del gas LP, con la finalidad de atender y proteger a la sociedad mexicana.
6. Que si bien, durante casi todo el año 2009 los costos al público de los recursos energéticos en cuestión se mantuvieron estables, a partir del mes de diciembre del mismo año se inició una escalada en los mismos.
7. Que lo anterior, fue anunciado en su momento por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, como un ajuste de precios a las gasolinas, diesel, gas y electricidad, los que incrementarían, mes con mes, conforme a la inflación esperada y a los precios internacionales.
8. Que es preciso señalar que, quienes aprobamos el presente Acuerdo, no compartimos las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Federal, en cuanto al incremento en el costo de los energéticos, en la medida en que se ha realizado,



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

por encontrarse desfasada respecto del porcentaje de incremento a los salarios mínimos, autorizado recientemente.

**9.** Que se afirma lo anterior, en razón de que el aumento a los salarios aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, resulta insuficiente en la economía de la población para sufragar el costo de los productos y servicios, cuyos precios se vieron afectados con los recientes incrementos, vulnerando su derecho a una vida digna.

**10.** Que bajo estas condiciones, se estima oportuno formular un pronunciamiento en contra del alza de precios en los recursos energéticos, exhortando al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconsiderar las medidas adoptadas y a buscar otras opciones para fortalecer la economía nacional, sin detrimento del poder adquisitivo del ingreso de la sociedad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA LVI LEGISLATURA DE QUERÉTARO, SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL ALZA DE PRECIOS EN MATERIA DE ENERGÉTICOS.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, se pronuncia en contra del incremento sufrido en las últimas semanas en los precios de los energéticos, determinados por el Poder Ejecutivo Federal, exhortándolo a reconsiderar las medidas adoptadas, dada la afectación ocasionada a la economía de la sociedad mexicana.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase este Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime pertinentes.

**Artículo Tercero.** Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTINÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**A T E N T A M E N T E**  
**LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO**  
**PRIMER SECRETARIO**

**(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA LVI LEGISLATURA DE QUERÉTARO, SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL ALZA DE PRECIOS EN MATERIA DE ENERGÉTICOS)**